

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Noviembre de 2017.-
DECRETO ALC. N°4.333/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°4.097/17 de fecha 31 de Octubre de 2017, mediante el cual se contrata en calidad de Plazo Fijo a **NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA**, para que se desempeñe como Abogada, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 01 de Noviembre de 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 08 de Noviembre de 2017, emitida por el funcionaria, por medio del cual comunica su renuncia voluntaria a partir de esa fecha.



DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA** Abogada del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **08 de Noviembre de 2017**.

2.- Déjese establecido que doña **NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privada de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NCC/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal